

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Centro	Departamento de
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

La información proporcionada es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título. Además, se atienden la mayoría de las recomendaciones indicadas en el informe de Seguimiento anterior, entre ellas, precisamente, la de la aportación ordenada de toda la información faltante en la página web del título. Tan sólo falta atender la publicación de información para orientar a estudiantes con necesidades educativas especiales y específicas de los recursos disponibles.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible y se corresponde, en su mayor parte, con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, sería recomendable contextualizarla con el título propuesto. Además, también se debería añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de

competencias, siendo ésta una recomendación de especial seguimiento ya indicada en el informe favorable con fecha 05/11/2013 de evaluación de la modificación presentada. También debería solventarse el acceso a: http://www.unirioja.es/servicios/sga/tablas_reconocimientos.shtml

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado muy completo y detallado de toda la documentación oficial del título, incluyendo la memoria inicial y la memoria del título resultante tras la primera modificación.

Debería sustituirse el término "practicum" por "prácticas externas curriculares" en aquellos apartados de la web donde aún se mantiene.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En líneas generales puede decirse que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada si bien se detectan algunas alteraciones menores, por ejemplo: en Enfermería médico-quirúrgica (que se han desarrollado como tres asignaturas I, II y III) en la memoria verificada no se desarrollaban las tres asignaturas (porque era una materia) o en Ética y Legislación en la que la correspondencia no es total.

Las actividades formativas se ajustan a la memoria verificada y son coherentes para alcanzar el fin perseguido.

En líneas generales puede decirse que los datos aportados en las guías no permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos (salvo en algunas asignaturas) por lo que se recomienda completar la información aportada a los estudiantes.

No en todos los casos consultados los materiales están disponibles a través de la Web. En algunos de los consultados el material de referencias es excesivo: por ejemplo en Cuidados de enfermería se aportan más de 50 fuentes bibliográficas. Esto debe ponderarse.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se encuentra fácilmente disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc. No se dispone de información en otras lenguas no oficiales.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Se aportan dos enlaces en la documentación:

- El primero de ellos hace referencia a un SGIC genérico para todos los títulos (Grado y Máster) impartidos en la Universidad de La Rioja, la fecha de aprobación del mismo fue el 18/12/2008 y se revisó con fecha de 28/7/2014.
- El segundo hace referencia al SGIC particular del centro donde se imparte la titulación.

Con la información concreta aportada (fundamentalmente con el *Manuel de Calidad*) se puede evidenciar el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del seguimiento anual planificado.

Con la información disponible en la web del centro, *cuadro de mandos de seguimiento del SGIC*, podemos evidenciar el seguimiento de los objetivos marcados para las encuestas realizadas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, estudiantes y PDI, con el título.

No se puede evidenciar la participación de otros grupos de interés, al menos a nivel de recogida de información a través de cuestionarios, consultas, etc.

Según el *cuadro de mandos* citado anteriormente no se han recogido (en el periodo mostrado) ninguna queja, sugerencia, reclamación o felicitación, por lo que no se ha realizado ningún seguimiento. Desde la página web de este centro no se puede acceder directamente al formulario de presentación de S.Q.R.F., habría que acceder a través de la página general de la universidad para ello.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Se comprueba que se ha incrementado el número de profesores pasando de 21 en la memoria a 30 en la lista suministrada, con 2 CU y 2 TU. Se ha incrementado igualmente el número de doctores, que ha pasado de 4 a 16. No obstante, el listado de profesores se debería completar en algunos aspectos como materia que imparten, créditos, etc.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales se consideran adecuados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Si bien se citan 5 tipos de centros para realizar las prácticas (1950 horas), el documento informativo mejoraría incluyendo los servicios clínicos disponibles dentro de los centros, las plazas, rotaciones, tutores, etc.

3. RESULTADOS

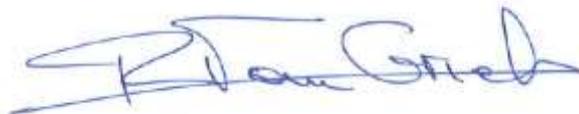
Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene en el rango de los aprobados en la memoria de verificación, con mínimas variaciones. No se aportan datos de las tasas de eficiencia y abandono. Las de rendimiento se consideran adecuadas.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

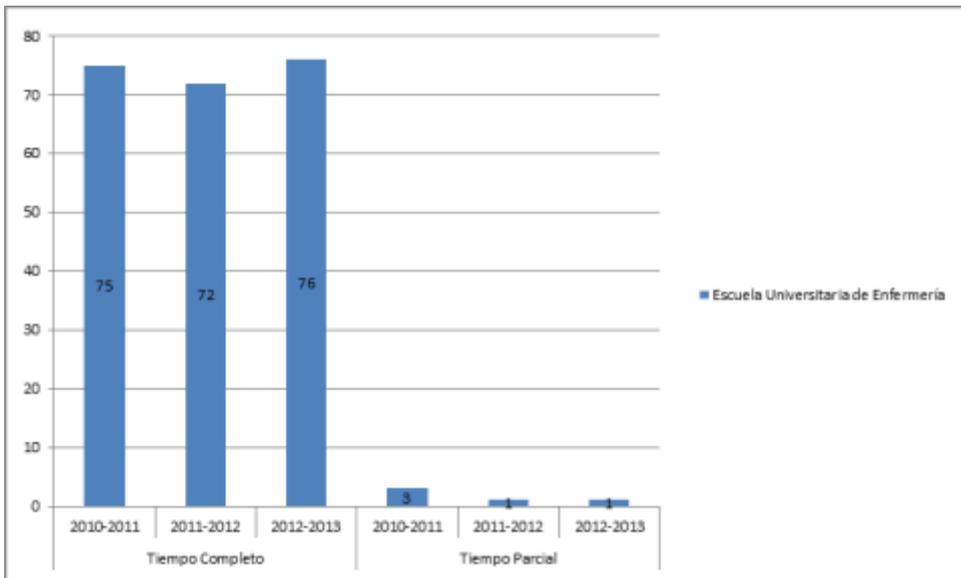
EL DIRECTOR DE ANECA



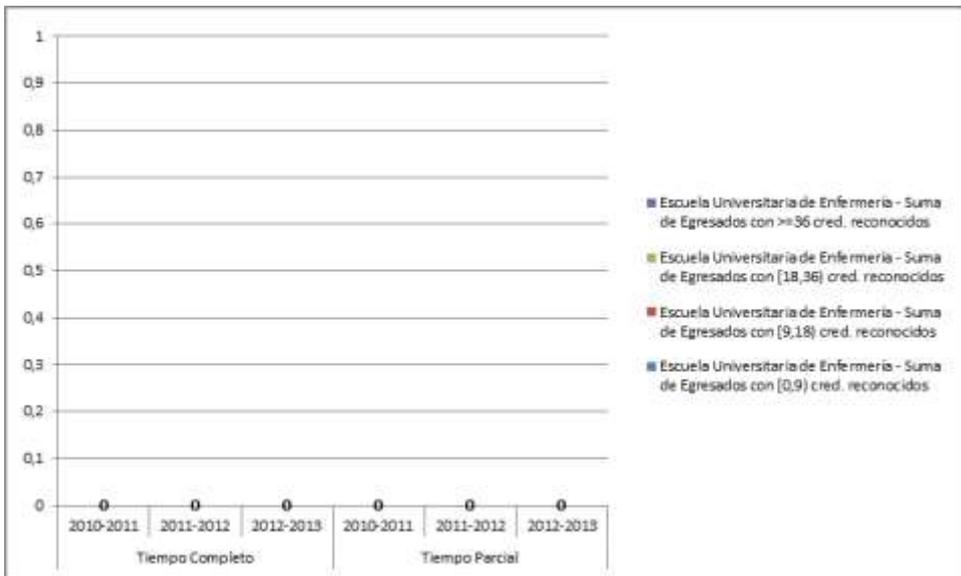
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



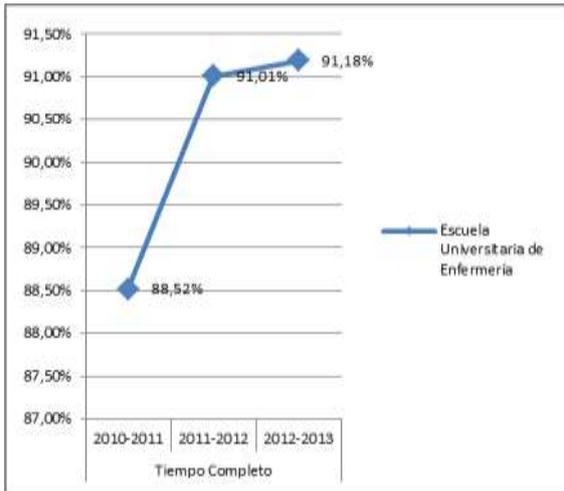
Datos de Egresados



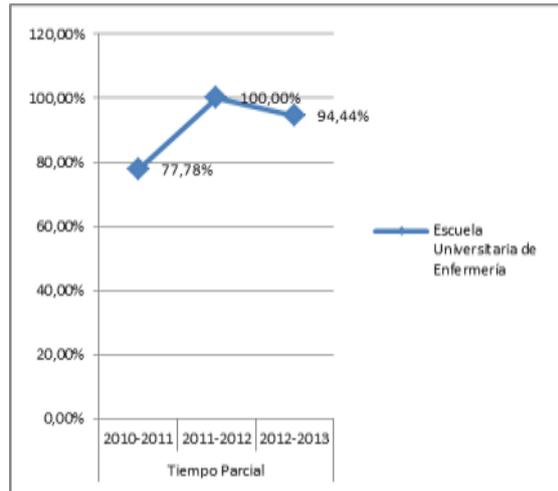
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

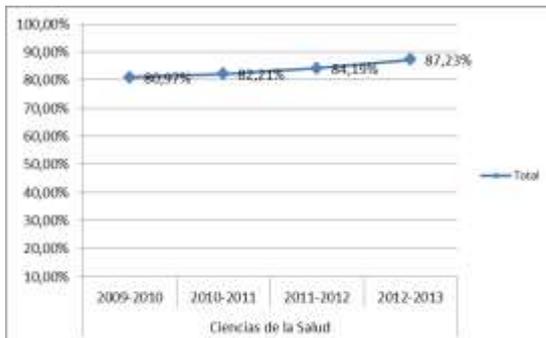


TASA DE RENDIMIENTO TP

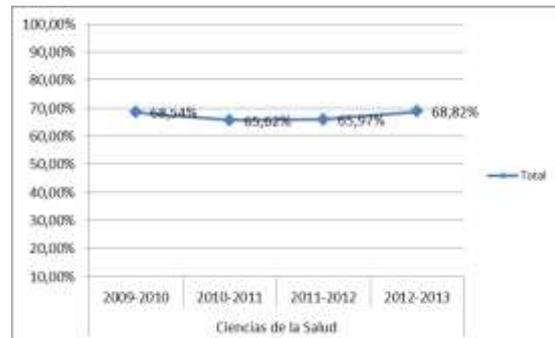


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

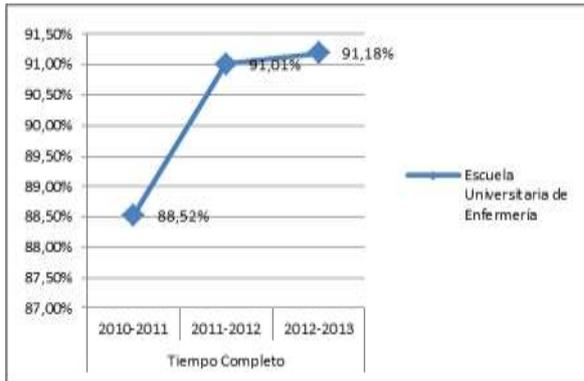


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

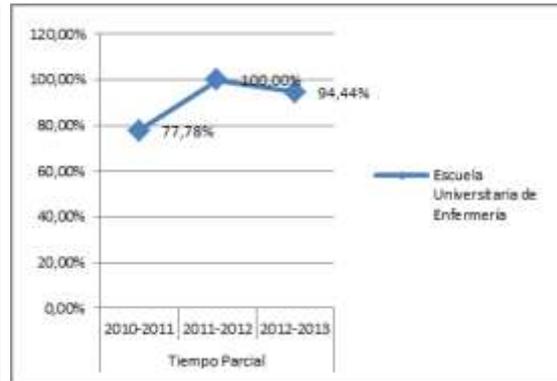
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

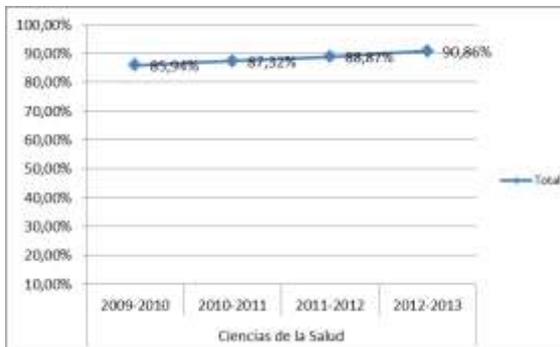


TASA DE ÉXITO TP

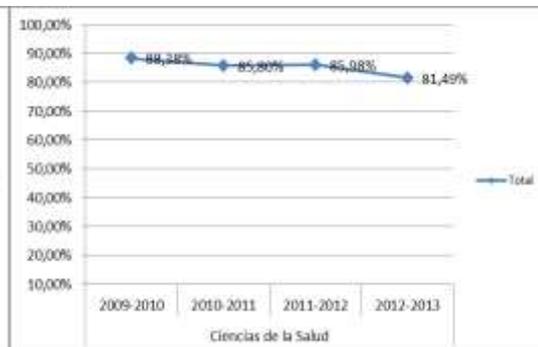


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

